



Cumplido en 7 de Julio.

CUMPLIENDO lo que dispone el artículo 247 del Reglamento para el régimen y gobierno interior de este Establecimiento, he de merecer de V. se sirva manifestarme á la posible brevedad, el estado de salud de los expósitos y la conducta que observan las nodrizas que los lactan, cuyos nombres van expresados al margen, así como también si estas nodrizas tienen buena leche y en bastante cantidad, probando estos extremos por medio de certificado facultativo que deberá remitir á esta Dirección, rogándole al propio tiempo se sirva indicarme todo lo demás que V. crea oportuno, para poder formar juicio exacto de si están atendidos los expósitos con el esmero correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.—Castellón á 14 de Mayo de 1898

EL DIRECTOR, *int.*

*Benito Garcia*

Sr. Alcalde de

*Villafamés*

*Compañía de Seguros*



COMUNICACION de que dispone el artículo 1047 del Reglamento para el régimen y gobierno interior de este Establecimiento, lo he de marcar de V. se sirve manifestar a la posible brevedad, el estado actual de las expedidas y la conducta que observan las noticias que los interesados nos comunican con respecto al mismo, así como también a estas noticias, tanto buenas como y en bastante cantidad, habiendo estas existencias por motivo de haberse encontrado que debe de contar a esta Dirección, según lo dispuesto en el artículo 1047 del Reglamento para el régimen interior de este Establecimiento, para que se le dé el curso que corresponde a cada uno de los expedidos con el mismo correspondiente.

Esta queda a V. muchos años.—Car.  
El Director, *[Signature]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, stylized handwritten signature or flourish.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*